



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de octubre de 2016

Número 4641-RD8

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentadas el Grupo Parlamentario del PES

Anexo RD8

Martes 18 de octubre



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



SECR. DE GOB. Y C. P.
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO FEDERAL

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:16

PES

PES

26

Dip. Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva, para al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para **REFORMAR EL ARTÍCULO 18-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.	Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 50% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 50% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país.
...	...
...	...

DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México; Edificio B, Nivel 4, Oficina 406; Tel. Conm.: 5036-0000 ext. 56462; Cel.: 55-6792-23-05

aguizar@diputadospes.mx



HUGO ERIC FLORES CERVANTES
DIPUTADO FEDERAL

PES

PES

Palacio Legislativo de San Lázaro
18 de octubre de 2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.

27

El suscrito Diputado Federal, Hugo Eric Flores Cervantes, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social representado en esta Cámara de Diputados, correspondiente a la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración del Pleno de esta Cámara, la **RESERVA** por la cual se propone modificar el Artículo 22 del Dictamen emitido en sentido positivo, referente al proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley Federal de Derechos, para su debida discusión y votación en lo particular, a fin de que dicha reserva sea incorporada en el dictamen correspondiente, lo cual se realiza al tenor de lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Artículo 22.- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue:	Artículo 22.- Los derechos por la prestación de servicios consulares se pagarán como sigue:
I...	I...
II...	II...
III...	III...
IV.- Expedición de certificados de:	IV.- Expedición de certificados de:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

HUGO ERIC FLORES CERVANTES

DIPUTADO FEDERAL

DICE	DEBE DECIR
a)...	a)...
b)...	b)...
c)...	c)...
d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una \$214.34	d) Copia certificada de actas del registro civil, por cada una \$214.34
	<p>Salvo aquellos casos donde la expedición del acta de nacimiento sea para el trámite de la credencial para votar en el extranjero, habrá una exención a los connacionales en el extranjero de este pago</p>

Es cuánto.

Atentamente,

Diputado (a)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios
PRESIDENCIA

PES
28

Dip. Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva, para al Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$66.09	Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$131.00
...	...
...	...


DIP. GONZALO GUÍZAR VALLADARES



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

18 OCT 2016

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Hora 14:18

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>